



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Impugnación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2021-00465-00

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Para todos los efectos legales téngase por notificada a la demandada HELEN NATALIA RODRIGUEZ GALAN, en representación de la menor MARIA FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ, por conducta concluyente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., desde el día 24 de septiembre del año 2021, quien contesto la demanda a través de apoderado judicial sin presentar oposición, allanándose a los hechos y pretensiones de la demanda.

Se reconoce a la abogada WITHNEY CAMILA QUINTERO RACINES, como apoderada judicial de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Señalar la hora de las _10.00 AM del día _8 del mes de _JUNIO del año en curso, a fin de llevar a cabo la prueba de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda, al grupo integrado por NICOLAS ALEJANDRO SANCHEZ GARZON, HELEN NATALIA RODRIGUEZ GALAN y la menor MARIA FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá D.C. Comuníquese lo aquí dispuesto a las partes y al Instituto de Medicina Legal. **Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 066
HOY: 10 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria